

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

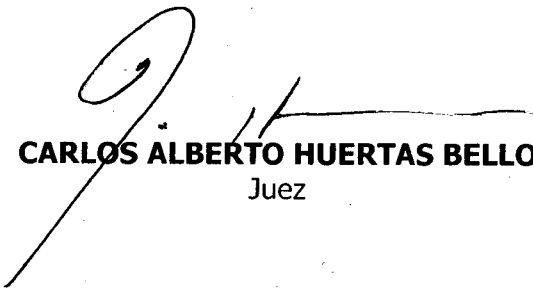
Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	FONDO GANADERO DEL META
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2014 00340 00

Teniendo en cuenta que mediante memorial obrante a folio 522 del expediente, el apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la que sustente el dictamen pericial rendido por el perito WILSON EFRAIN CANO HERRERA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 numeral 2 del CPACA en concordancia con el artículo 228 del CGP, se dispone fijar como fecha y hora para la práctica de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día 05 de diciembre de 2017 a las 2:00 p.m.**, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se le recuerda al apoderado de la parte actora el deber que tiene de hacer comparecer al perito a dicha audiencia, so pena de no dar validez al dictamen pericial al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del CGP, aplicable por remisión de los artículos 211 y 306 del CPACA.

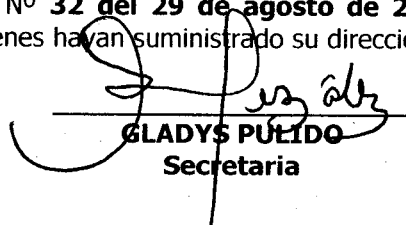
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **32 del 29 de agosto de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria